LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/2019
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"
ID. N° 362.698.
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifica la planilla de precios en el SICP, la fecha de entrega y apertura de sobres para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".**

SECCIÓN III.

DEBE DECIR:

LOTE 2 (RUBRO 340)				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
5	Biblioratos lomo ancho tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	1
11	Caja 1000 x 10 de carga para presilladora 23/20 (según plantilla)	UNIDAD	CAJA	1
14	Caja de bolígrafo color azul	UNIDAD	CAJA	1
15	Caja de bolígrafo color negro	UNIDAD	CAJA	1
16	Caja de bolígrafo color rojo	UNIDAD	CAJA	1
192	Bolígrafos color azul (Caja de 50 Unidades)	UNIDAD	CAJA	1
193	Bolígrafos color negro (Caja de 50 Unidades)	UNIDAD	CAJA	1
233	BOLIGRAFO DE TINTA COLO AZUL	UNIDAD	CAJA	1
234	BOLIGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO	UNIDAD	CAJA	1
235	BOLIGRAFO DE TINTA COLOR ROJO	UNIDAD	CAJA	1
347	Caja de bolígrafo color azul	UNIDAD	CAJA	1
348	Caja de bolígrafo color negro	UNIDAD	CAJA	1
349	Caja de bolígrafo color rojo	UNIDAD	CAJA	1

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante: **SI,** **Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor para las tintas y tóner de las Marcas: CANNON, OKI, LEXMARK y KYOCERA, los insumos deberán ser de la misma marca de las impresoras.**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

Capacidad Técnica:
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor para las tintas y tóner de las Marcas: CANNON, OKI, LEXMARK y KYOCERA
Presentación de muestras en tiempo y forma.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC
Asunción-Paraguay

El oferente deberá presentar muestras de cada ítem indicado en la Sección III (ítems sombreados) al momento de la apertura mediante nota dirigida a la convocante, detallando todos los artículos en la misma, o hasta 24 hs posterior a la fecha y hora tope establecida para la apertura.

Cada muestra entregada por el proveedor a la convocante deberá llevar la siguiente identificación mediante rótulo: nombre del llamado, N°, Tipo de modalidad, ítem, descripción, marca, procedencia y oferente. No serán aceptadas muestras que no vengan acompañadas del rotulo respectivo y la nota y por defecto se desechara la oferta.

El comité evaluador verificara que los ítems requeridos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y plantillas del SICP.

En cuanto a las resmas de hojas se verificara que las mismas cuenten con la leyenda según lo establecido en la Resolución DNCP N° 3575/18 – Art 3°.

Las muestras que califiquen y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas formaran parte de los bienes adjudicados.
Las muestras que no califiquen deberán ser retiradas por los oferentes en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación del resultado de la evaluación

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Presentación de Muestras en tiempo y forma.
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor para las tintas y tóner de las Marcas: CANNON, OKI, LEXMARK y KYOCERA

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC